



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago LAO Lic. Daniel LESCANO // EX-2023-00551990- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La renuncia presentada por el Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390), por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos ha informado que según el Art. 45 del Convenio Colectivo Docente (Res. 1222/14 H.C.S.), el agente tiene a su favor cuarenta y un días (41) corridos de Licencia Anual Ordinaria 2025, no usufructuadas hasta su retiro.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Disponer que se abone al Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390), quien revistó en un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (113), la suma correspondiente a cuarenta y un (41) días corridos de licencia anual no gozada proporcional del año 2025 encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 45, Inciso c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2.- Comuníquese y archívese.

